



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“IMPACTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-  
19 EN LAS CONDICIONES LABORALES DEL  
DOCENTE CONTRATADO DE EDUCACIÓN  
BÁSICA, DISTRITO MOQUEGUA, 2020”**

**PRESENTADO POR**

**BACH. ABDON OSCAR QUISPE HUACAN**

**ASESOR**

**MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2022**

## ÍNDICE

PÁGINA DE JURADOS .....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT .....	X
INTRODUCCIÓN .....	XI
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2 Definición de la problemática.....	2
1.2.1. Problema General. ....	2
1.2.2. Problemas Específicos .....	2
1.3 Objetivo de la Investigación .....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.4 Justificación y limitaciones de la investigación .....	3
1.5 Variables y Operacionalización de variables.....	4
1.5.1 Variable Independiente:.....	4
1.5.2. Variable Dependiente: .....	4
1.6. Hipótesis de la investigación .....	4

1.6.1. Hipótesis general .....	4
1.6.2. Hipótesis Específicas .....	4
CAPÍTULO II .....	6
MARCO TEÓRICO .....	6
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	6
2.1.1. Investigaciones Internacionales .....	7
2.1.2. Investigaciones Nacionales.....	11
2.2. Bases teóricas .....	14
<b>2.2.2 Previa a la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19...</b>	<b>15</b>
2.2.3 Durante la emergencia sanitaria COVID-19 .....	19
2.2.4 Jornada laboral docente de Educación Básica.....	21
2.2.5 Trabajo Remoto para docentes de Educación Básica.....	22
2.3. Marco conceptual (definiciones de variables u otro concepto importante) .....	25
2.3.1. COVID-19: .....	25
2.3.2. Directivo/a: .....	25
2.3.3. Domicilio:.....	25
2.3.4. Labor docente .....	25
2.3.5. Empleo Público.....	26
2.3.3. Contrato Público .....	26
2.3.4. Contrato docente.....	26
2.3.5. Emergencia Sanitaria.....	26
2.3.6. Educación Básica.....	27
CAPÍTULO III .....	29
MÉTODO.....	29

3.1. Tipo de Investigación. ....	29
3.2. Diseño de Investigación.....	30
3.3 Población y Muestra .....	30
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	31
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	32
CAPÍTULO IV .....	33
CAPÍTULO V .....	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
5.1. Conclusiones.....	48
5.2. Recomendaciones .....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXOS.....	57
Matriz de consistencia .....	57
<b>Anexo 2. Cuestionario de preguntas.</b> .....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Operacionalización de variables</b> .....	4
<b>Tabla 2 Remuneración docente primera escala marzo 2020</b> .....	17
<b>Tabla 3 Bonificación por tipo de Institución Educativa</b> .....	17
<b>Tabla 4 Bonificación por zona de ubicación de Institución Educativa</b> .....	17
<b>Tabla 5 Beneficios docente contratado</b> .....	18
<b>Tabla 6 Remuneración mensual de primera escala noviembre 2020</b> .....	21
<b>Tabla 7 Jornada laboral por tipo de Institución Educativa (JEC-JER)</b> .....	22
<b>Tabla 8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos</b> .....	32
<b>Tabla 9 Condiciones laborales</b> .....	34
<b>Tabla 10 Trabajo Docente</b> .....	36
<b>Tabla 11 Emergencia Sanitaria</b> .....	38
<b>Tabla 12 Contrato Docente</b> .....	40
<b>Tabla 13 Trabajo remoto</b> .....	42
<b>Tabla 14 Educación Básica</b> .....	44
<b>Tabla 15 Conocimiento de derechos laborales</b> .....	46

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1 Condiciones laborales</i> .....	35
<i>Gráfico 2 Trabajo docente</i> .....	37
<i>Gráfico 3 Emergencia sanitaria</i> .....	39
<i>Gráfico 4 Contrato docente</i> .....	41
<i>Gráfico 5 Trabajo remote</i> .....	43
<i>Gráfico 6 Educación básica</i> .....	45
<i>Gráfico 7 Conocimiento de derechos laborales</i> .....	47

## **RESUMEN**

El trabajo de investigación que presentamos, está relacionado a los efectos de la pandemia como consecuencia del Covid -19 en los docentes contratados del distrito de Moquegua ocurrido en época de pandemia.

Nuestra preocupación radica en el impacto que se ha presentado en los docentes contratados que de un momento a otro han sido afectados en sus funciones como docentes al alterarse la vida escolar, como consecuencia de las diversas restricciones que dieron a fin de evitar la expansión de la pandemia generada por el Covid – 19.

El impacto producido, ha alterado sustancialmente las labores cotidianas en la relación docente – alumno, pues, el dictado de cátedra se ha dispuesto vía virtual; donde en muchos casos no existía una plataforma adecuada para facilitar a los alumnos y docente el correcto aprendizaje a esta nueva forma de transmitir conocimiento.

Los TIC `s se han generado sobre la marcha, así como el soporte tecnológico, es decir, las computadoras, lap top, videos, sonidos, se han producido mediante inversión propia de cada docente, así mismo, los mismos alumnos han sido obligados a adquirir estos medios tecnológicos a fin de seguir sus clases virtuales.

Palabras clave: Covid – 19; docentes contratados; pandemia.

## **ABSTRACT**

The research work that we present is related to the effects of the pandemic as a consequence of Covid -19 on contracted teachers in the Moquegua district that occurred in times of pandemic.

Our concern lies in the impact that has occurred on contracted teachers who from one moment to another have been affected in their functions as teachers by altering school life, as a consequence of the various restrictions that were given in order to prevent the expansion of the pandemic caused by Covid-19.

The impact produced has substantially altered the daily tasks in the teacher-student relationship, therefore, the dictation of the chair has been arranged via virtual; where in many cases there was no adequate platform to facilitate students and teachers the correct learning to this new way of transmitting knowledge.

ICTs have been generated on the fly, as well as technological support, that is, computers, lap tops, videos, sounds, have been produced through each teacher's own investment, likewise, the students themselves have been forced to acquire these technological means in order to follow their virtual classes.

**Keywords:** Covid-19; hired teachers; pandemic.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene por título “Impacto de la emergencia sanitaria covid-19 en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica, distrito Moquegua, 2020”.

Se ha confeccionado una interrogante general: ¿Cómo impacta la emergencia sanitaria COVID-19 en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?, de la cual se

Se ha dividido conforme los capítulos siguientes: El primer capítulo denominado “El problema de investigación”, donde describimos el problema que se va a investigar, las interrogantes antes mencionadas, los objetivos de la investigación, así también, la justificación de la investigación, asimismo se ha formulado las variables, independiente y dependiente; y finalmente se ha formulado una hipótesis tentativa.

En el capítulo II denominado “Marco teórico” se ha desarrollado los antecedentes, tanto internacionales, nacionales y locales sobre el tema que se ha investigado. Asimismo, se ha desarrollado teóricamente y contestado las interrogantes que hemos formulado en los diferentes subtítulos.

También se ha desarrollado el marco teórico de todas las acepciones relacionadas al tema de investigación

En el capítulo III denominado “Método”, se ha expuesto la metodología de investigación que se ha utilizado en la presente investigación.

En el capítulo IV se encuentra el trabajo de campo realizado en base al cuestionario de preguntas que hemos confeccionado, las mismas que nacen de los indicadores planteados y estos a su vez a sus variables; presentando tablas y gráficos al respecto.

En el capítulo V se encuentra las conclusiones, que son tres, las que responden a cada objetivo planteado; así también, están las recomendaciones, que son también tres las que tienen relación directa a cada conclusión.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Estudios realizados en países de América Latina y el caribe, han detectado que antes de la emergencia sanitaria COVID 19, los docentes tenían mínimas condiciones para la enseñanza virtual, del mismo modo, las estrategias pedagógicas, para un contexto de emergencia sanitaria se caracterizaba por su inexistencia (UNESCO 2013), también debido a que el poder adquisitivo de los docentes son limitadas para satisfacer sus necesidades prioritarias, se agenciaban con otras labores ya sean en el campo de la educación u otras ocupaciones, los cuales se paralizaron.

Muchos docentes contratados, en el transcurso del año lectivo 2020, se vieron envueltos en una incertidumbre, especialmente cómo se desarrollaría las clases, o cómo se impartiría las sesiones con los estudiantes, cómo responderían éstos ante la nueva modalidad que se presentaba. La aplicación de entornos virtuales, fueron limitados tanto para docentes como estudiantes.

Cabe mencionar que los docentes contratados de educación básica regular en los niveles de inicial, primaria y secundaria se vieron muy afectados por la incertidumbre que implicaba la pandemia, no solo por cuestiones de salud que todos padecían, sino por las condiciones laborales que ello acarrea, muchos carecían de implementos logísticos adecuados, para desempeñarse en el trabajo remoto, las condiciones ambientales influenciadas por los riesgos se hicieron cada vez más pronunciados, en el ámbito laboral los derechos laborales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 (OMS-2019) carecía de regulación.

En la ciudad de Moquegua, las dificultades no eran distintas, ya que la carencia de implementación de una enseñanza virtual y las estrategias pedagógicas en esa modalidad no estaban previstos.

## **1.2 Definición de la problemática**

### **1.2.1. Problema General.**

¿Cómo impacta la emergencia sanitaria COVID-19 en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

**PE1.** ¿Cuáles son los factores de la emergencia sanitaria COVID-19 que impactan en las condiciones laborales ambientales y logísticas del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?

**PE2.** ¿Cómo organiza la jornada laboral en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, el docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?

**PE3.** ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los derechos laborales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?

### **1.3 Objetivo de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Identificar el impacto de la emergencia sanitaria COVID-19, en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

**OE1.** Determinar los factores de la emergencia sanitaria COVID-19 que impactan en las condiciones laborales ambientales y logísticas del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020.

**OE2.** Describir la organización de la jornada laboral en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, del docente de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020.

**OE3.** Corroborar el nivel de conocimiento de los derechos laborales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, del docente de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020.

### **1.4 Justificación y limitaciones de la investigación**

El presente proyecto se justifica pues en un contexto de emergencia sanitaria COVID-19, las previsiones son necesarias, mejorando las condiciones laborales de los docentes de educación básica pública, y en particular de los contratados, por la incertidumbre en la relación laboral, los riesgos son mayores y es menester empoderarlos.

La importancia de ésta investigación radica en que las condiciones laborales de los docentes en general, particularmente de los docentes contratados, sean tomadas en cuenta para consolidar la calidad educativa, es bien sabido que los estudiantes son una prioridad, si consideramos a los docentes en un nivel óptimo de trabajo bajo condiciones aceptables, ésta calidad educativa sería una misión esperada.

## 1.5 Variables y Operacionalización de variables

### 1.5.1 Variable Independiente:

Condiciones laborales

### 1.5.2. Variable Dependiente:

Impacto de la emergencia sanitaria

### 1.5.3 Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variable	Dimensión	Indicadores
Independiente	Condiciones laborales	- Condiciones laborales - Trabajo docente - Normas laborales
	Impacto de la Emergencia sanitaria	- Emergencia sanitaria
Dependiente	Contrato docente	- Contrato docente - Trabajo remoto - Educación Básica

Elaboración propia

## 1.6. Hipótesis de la investigación

### 1.6.1. Hipótesis general

La emergencia sanitaria covid-19 impacta desfavorablemente en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica, distrito de Moquegua, 2020.

### 1.6.2. Hipótesis Específicas

**H1.** Las condiciones laborales ambientales y logísticas del docente contratado de educación básica pública, están debidamente implementadas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, distrito de Moquegua, 2020.

**H2.** La organización de la jornada laboral en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 del docente contratado de educación básica pública, están acordes a las normativas vigentes, distrito de Moquegua, 2020.

**H3.** El conocimiento de los derechos laborales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, del docente contratado de educación básica pública, es satisfactorio, distrito de Moquegua, 2020.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Los estudios realizados en torno a las condiciones laborales son bastas, sin embargo, en el contexto de una pandemia o emergencia sanitaria, se encuentran en desarrollo, ya sean tesis o investigaciones diversas, para referirse a los tratados previos a la presente investigación, se puede recurrir a artículos científicos cuyas recopilaciones fueron contextualizadas espacio-temporales, a la pandemia o emergencia sanitaria covid-19, es decir, por regiones geográficas e inicios a su declaratoria mundial, se podría catalogar como momento cumbre el año 2020, pues se confabularon la incertidumbre, la psicosis colectiva, manifiesta inoculación del miedo por las teorías conspirativas, entre otras taras de índole bio-psico-social. Las siguientes investigaciones no necesariamente sostienen directamente a la presente, ergo, son importantes insumos que sirvieron para dirigir el norte del tema a investigar.

### **2.1.1. Investigaciones Internacionales**

En referencia del artículo científico “Educación en tiempos de pandemia. Condiciones laborales y percepciones sobre el trabajo docente virtual en la ciudad de Bahía Blanca (Argentina)” Becher, P., (2020).

Concluyó que:

En Argentina, la vuelta a clase es un desafío complejo con varias complicaciones por delante. Ante la idea de mantener una doble jornada marcada por la presencialidad virtual y en las escuelas, con la instalación de “aulas burbujas con protocolos sanitarios”, se plantea el problema de la falta de condiciones de seguridad e higiene en muchos establecimientos educativos, y la incógnita de cómo se desarrollará la relación pedagógica en medio de un sistema dual con trayectorias diversas, fragmentadas, y en algunos casos, con abandonos evidentes por parte de los/as estudiantes. (Becher, 2020, pág. 22)

Entonces (Becher, 2020) consideró que retomar la educación presencial en las escuelas plantea serias dificultades y enigmas, sobre todo, en las condiciones de seguridad e higiene en la mayoría de los centros de estudios, además existe la duda cómo se aplicarán las estrategias pedagógicas en ambas modalidades sean presenciales o virtuales.

Al tomar en cuenta el artículo científico “Condiciones y medio ambiente de trabajo en salud: Modelo conceptual para áreas remotas y

rurales” (Antonietti, L., Ortiz, Z. Esandi, M., Duré, I. y Cho, M., 2020), propusieron lo siguiente:

En conclusión, se propone un modelo conceptual integral sobre CyMAT que incorpora diversas perspectivas sociohistóricas sobre RHS. Este modelo muestra que el diseño y la evaluación de intervenciones orientadas a incrementar la atracción, captación y retención del personal de salud en áreas rurales y remotas de la Región deben ser producto de una interacción entre las macropolíticas de salud y empleo, y las realidades y expectativas de los trabajadores y las comunidades. (Antonietti, L., Ortiz, Z. Esandi, M., Duré, I. y Cho, M., 2020, pág. 6)

Es así (Antonietti, L., Ortiz, Z. Esandi, M., Duré, I. y Cho, M., 2020) propusieron que las condiciones y medio ambiente de trabajo incorpore los recursos humanos de salud en las zonas rurales y alejadas, con la garantía que el personal de salud se sienta con la seguridad y satisfacción de desempeñar sus funciones en beneficio de la población.

En referencia al artículo científico “Trabajadores de plataformas digitales: Condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina” (Del Bono, 2019), adujo que:

Las nuevas formas de trabajo en la economía digital se caracterizan por la desregulación y el corrimiento de límites en varios niveles. En el caso del trabajo de plataformas de reparto, las condiciones de trabajo asociadas con esta forma de empleo incluyen

horarios de trabajo muy flexibles, salarios extremadamente variables y altas expectativas en términos de disponibilidad, así como baja seguridad laboral, pocas oportunidades para ascender en la escala salarial y bajas tasas de satisfacción laboral. Los nuevos trabajos de las plataformas estudiadas son una expresión tangible de un nuevo tipo de acoplamiento entre contratos de trabajo y tiempo de trabajo, y entre contratos laborales y protección de los trabajadores, que obligan a plantear nuevas formas de regulación de las relaciones laborales. (Del Bono, 2019, pág. 12).

Por lo tanto, (Del Bono, 2019, pág. 12) analiza que las condiciones laborales en la era digital, ha trastocado la jornada laboral, las escalas salariales, la seguridad laboral, por lo cual, hace hincapié en la adecuación de las normas laborales en ese contexto.

En consideración del artículo científico “Las condiciones laborales de los maestros y su relación con su satisfacción laboral” (Alarcón, D., Gaytán, C. y Ruiz, S., 2018), concluyeron que:

Salud y trabajo son dos aspectos estrechamente relacionados, un buen estado de salud permite el adecuado desarrollo de la actividad laboral y constituye la base para conseguir el bienestar en el trabajo; sentirse saludable te hace realizar mejor nuestras actividades en el ámbito laboral, permite desarrollar nuestras capacidades físicas e intelectuales, aunque el trabajo también constituye una fuente de riesgo para la salud. Es por eso que los docentes encuestados

mencionan que tener una buena salud tanto como física como mental te hace desarrollar mejor tu trabajo diario y por lo tanto sentirte más satisfecho laboralmente. (Alarcón, D., Gaytán, C. y Ruiz, S., 2018, pág. 9).

Por lo cual (Alarcón, D., Gaytán, C. y Ruiz, S., 2018) explican que las condiciones laborales son directamente proporcionales al estado de salud de los trabajadores, con ello se garantiza la satisfacción redundante en la labor desempeñada y así beneficiar a las entidades ya sea de servicios como empresariales.

Al considerar el artículo científico “Condiciones laborales de migrantes bolivianas que realizan trabajo de cuidado en Iquique” (Leiva, S., Mansilla, M. y Comelin, A., 2017), concluyeron que:

Sería necesario, por tanto, que la legislación nacional considerara de manera expresa la condición fronteriza de los migrantes y los habilitara a trabajar. Esta situación podría presentarse de manera favorable, ya que el anteproyecto de la Ley de Migraciones, que debería ingresar prontamente al Congreso y al cual los autores de este artículo han tenido acceso, menciona la categoría de trabajador fronterizo, aun cuando se explica de manera insuficiente cuáles serán sus disposiciones (Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, 2016). Sin duda esta podría ser una oportunidad para legislar sobre los trabajadores fronterizos y disminuir en este caso las condiciones

deplorables de las cuidadoras bolivianas fronterizas. (Leiva, S., Mansilla, M. y Comelin, A., 2017, pág. 20).

Por tanto, (Leiva, S., Mansilla, M. y Comelin, A., 2017), sugieren en este artículo que las condiciones laborales de los migrantes fronterizos no están debidamente reguladas en consecuencia se hace manifiesta la precariedad del trabajo realizado por dichos trabajadores, expuestos a las peores condiciones, las que pretende revertir.

### **2.1.2. Investigaciones Nacionales**

De acuerdo al artículo titulado “Condiciones laborales en la educación universitaria peruana: Virtualización ante la pandemia COVID-19, presentado por (Quezada, M., Castro, M., Dios, C. y Quezada, G., 2021) sostuvieron que:

Los docentes universitarios peruanos contratados, que interactúan por la virtualidad de la educación, ostentan las mismas condiciones laborales existentes antes de la pandemia COVID-19, es decir, no existe actualización atendiendo al contexto vigente. La virtualidad de la enseñanza, la ciberconvivencia, las competencias digitales y los derechos laborales, forman parte de las nuevas condiciones laborales en universidades peruanas. Las nuevas condiciones laborales deben ser redactadas como cláusulas del contrato de trabajo, de manera que el docente universitario peruano suscribe en concordancia con la Ley Universitaria y el Decreto Legislativo 728. (Quezada, M., Castro, M., Dios, C. y Quezada, G., 2021, págs. 118-119).

Por lo tanto, Quezada, Castro, Dios y Quezada G. manifiestan que previa a la pandemia, las condiciones laborales, en cuanto a la virtualidad carecían de la implementación adecuada para la interacción. En el contexto actual las características de la enseñanza virtual en conjunción de los derechos laborales deben ser parte de las disposiciones en materia laboral concordantes a las leyes vigentes.

En mención de la tesis “Condiciones laborales de la minería informal en el Cerro el Toro, Huamachuco en el año 2019” para optar el título de Licenciada en Administración, (Escobedo, Y., Roque, K. , 2019), concluyeron que:

Habiéndose encontrado deficiencias en las condiciones laborales de la minería informal en el Cerro El Toro se propuso un plan de concientización para los mineros informales de Cerro El Toro, donde el minero informal entienda que es de suma importancia brindarles seguridad a sus trabajadores para así evitar posibles muertes o multas, y donde los trabajadores a su vez tomen conciencia de que es necesario utilizar los implementos de seguridad al momento de realizar sus labores. (Escobedo, Y., Roque, K. , 2019, pág. 39).

De esta manera, (Escobedo, Y., Roque, K. , 2019) sustentaron que las condiciones laborales de los trabajadores en ocupaciones riesgosas e informales, carecen de las medidas de seguridad necesarias, ya que tanto los empleadores como los mismos trabajadores no le toman la debida importancia.

En mérito a la tesis “Los procesos migratorios y las condiciones laborales de los inmigrantes venezolanos en la región Piura 2018” para optar el título de Abogada, (Maúrtua, 2019) concluyó que:

En base a la normativa vigente, la condición irregular en la cual se encuentren los inmigrantes venezolanos, en ningún momento impedirá el ejercicio o el reclamo de los derechos laborales, por lo tanto, todo extranjero, que se encuentre de manera regular o irregular, no puede verse limitado en el ejercicio de su derecho fundamental al trabajo, por cuanto, resultaría un actuar contrario a nuestro estado constitucional de derecho, y, por lo tanto, raudamente reprochable. (Maúrtua, 2019, pág. 59).

De ésta manera (Maúrtua, 2019) refiere que las condiciones laborales de los trabajadores extranjeros inmigrantes ya sean regular o irregularmente residentes, también están comprendidos en las leyes laborales, por lo tanto, están garantizadas sus labores en el Perú.

Por otro lado, en referencia a la tesis titulada “Condiciones laborales y desarrollo de la profesionalidad en el personal docente de una institución educativa de Subtanjalla, 2018” para optar el grado académico de Maestra en Administración de la Educación, (Tataje, F. y Rodriguez, P, 2018)): “Se concluye que existe una relación significativa entre las condiciones laborales y la participación en la generación de políticas educativas en el personal docente de la institución educativa” (Tataje, F. y Rodriguez, P, 2018, pág. 70).

Es así (Tataje, F. y Rodríguez, P, 2018) concluyeron que las condiciones laborales están supeditadas a las medidas gubernamentales como acciones dirigidas al bienestar de la población en general.

En consideración de la tesis “Condiciones laborales y perspectivas de desarrollo profesional de la mujer periodista en Arequipa en el año 2017” para optar el título profesional en ciencias de la comunicación: Periodismo, (Flores, 2018) concluyó que:

Políticas de comunicación de información sobre familia y trabajo, esto en relación al cumplimiento de responsabilidades a cambio de permisos; flexibilidad en condiciones y horarios laborales para asumir aspectos familiares y servicios de apoyo al colaborador, como espacios de cuidados para niños y adultos mayores son las visiones que tiene la mujer periodista de su futuro profesional en cuanto a medidas de equilibrio de trabajo- familia. (Flores, 2018).

En efecto, (Flores, 2018) precisa que las condiciones laborales de la mujer trabajadora, tiene consideraciones especiales, en aras de asumir responsabilidades familiares y de obligaciones laborales.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1 Condiciones laborales**

Según (Chiavenato, 2011), las condiciones laborales son un conjunto de factores que posibilitan la adaptabilidad laboral, con el propósito de mantener la producción, como también, permite al trabajador desempeñar sus funciones con la confianza y seguridad debida, considera, además, las desavenencias o

dificultades que en el desarrollo se presenten. Tales factores son el lugar adecuado de trabajo, los posibles accidentes laborales y las afecciones en el marco de sus actividades laborales (Chiavenato, 2011).

### **2.2.2 Previa a la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19**

En el presente subtítulo vamos a dar respuesta teórica a la interrogante que hemos planteado que dice: ¿Cuáles son los factores de la emergencia sanitaria COVID-19 que impactan en las condiciones laborales ambientales y logísticas del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?; sobre el tema tenemos:

El presente proyecto de investigación, considera el conocimiento mínimo de los derechos del docente contratado, previo y en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19, es así, se hará referencia a las más importantes que atañen al tema de investigación.

En referencia a la Constitución Política del Perú, Art. 24, primer párrafo, dispone que el trabajador tiene derecho al goce de una asignación justa e idónea, que facilite la satisfacción emocional propia y de los suyos, entendido como derecho fundamental de todo trabajador. Como complemento al presente artículo, se menciona el Art. 25 tercer párrafo estipula que los trabajadores tienen derecho a inactividad anual y periódica, compensado económicamente, cuyo goce está ordenado por la norma laboral vigente o pacto entre las partes (Constitución Política del Perú [Const], 1993) Art. 24 y 25.

Por otro lado, la Ley de Reforma Magisterial 29944 referido al docente contratado, en el Art. 76 son resaltantes los procedimientos y requisitos para ser contratado, el carácter excepcional de otros profesionales para el ejercicio de la docencia y la exclusión de los profesores contratados de la Ley de Reforma Magisterial, éste último punto, entendido como, que el docente

contratado no está considerado dentro de la estructura de la escala magisterial como los nombrados (Ley 29944 de 2012).

A continuación, según ley 30328 art. 1 referido al contrato de servicio docente, menciona que, dicho movimiento es de carácter temporal sin exceder el año fiscal, es decir no superior a los doce (12) meses, bajo concurso público, con condiciones, procedimientos, requisitos y características, en caso de renovación del contrato. El art. 2 estipula una serie de derechos y beneficios, entre ellos, la remuneración mensual, entendido como, hasta un monto equivalente a la primera escala, de acuerdo a la jornada, y otras bonificaciones según zona geográfica y característica de la institución ya sea unidocente, multigrado o bilingüe.

Del mismo modo, asignaciones especiales a docentes que laboran en zonas de riesgo como el VRAEM, aguinaldos (fiestas patrias y navidad) y vacaciones trucas, éste último, se entiende como, compensación por cese sin cumplir el año (12 meses) de servicios sin vacaciones concordantes al art. 22 del D. Leg. 713 y al art. 23 del DS 012-92-TR, todos ellos sin carácter remunerativo ni pensionable (Ley N° 30328 de 2015).

En consecuencia, el gobierno expide y publica el DS 041-2020-EF el 4 de marzo de 2020, donde se fija la remuneración íntegra mensual correspondiente a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de asignación por jornada de trabajo adicional, y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el

Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, siete días antes de la declaratoria de emergencia sanitaria (D. S. N° 041-2020-EF. Fijan la remuneración íntegra mensual).

**Tabla 2**

*Remuneración docente primera escala marzo 2020*

Modalidad / Forma		Nivel / Ciclo	Jornada laboral	Remuneración mensual
				S/
Educación Regular–EBR	Básica	Inicial	30	2 300,10
		Primaria	30	2 300,10
		Secundaria	30	2 300,10
Educación Especial–EBE	Básica	Inicial	30	2 300,10
		Primaria	30	2 300,10
Educación Alternativa–EBA	Básica	Inicial / Intermedio	30	2 300,10
		Avanzado	30	2 300,10
Educación Productiva–ETP	Técnico	Básico y Medio	30	2 300,10

*Nota:* Elaboración Ministerio de Educación

**Tabla 3**

*Bonificación por tipo de Institución Educativa*

Tipo de IE	Monto S/
Unidocente	200
Multigrado	140
Bilingüe	50
Bilingüe acreditado (Profesor debe trabajar en IE bilingüe)	100

*Nota:* Obtenido del Ministerio de educación

**Tabla 4**

*Bonificación por zona de ubicación de Institución Educativa*

Ubicación de IE	Monto S/
Rural 1	500
Rural 2	100

Rural 3	70
Frontera	100
VRAEM (Ley 30202 27 mayo 2014)	300

*Nota:* Obtenido del Ministerio de Educación

Tabla 5

*Beneficios docente contratado*

Beneficios	Condición	Monto
Subsidio por luto y sepelio	Fallecimiento del titular, de cónyuge, padres, hijos durante el ejercicio del contrato	Tres mil soles (S/. 3 000)
Compensación por Tiempo de Servicios	Al término de su contrato le corresponde una compensación por tiempo de servicios, al acreditar el año o fracción mayor a 6 meses de servicio ininterrumpido.	Equivalente al 14% de Remuneración Mensual.
Vacaciones truncas	Al término del contrato, por cada mes laborado.	1/5 de la remuneración mensual

*Nota:* Fuente Ministerio de Educación

Del mismo modo, el gobierno publica el DS N° 017-2019-MINEDU el 4 de diciembre de 2019, 4 meses aproximadamente antes de la declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19, en dicha disposición se regula el procedimiento, condiciones, requisitos para las contrataciones de docentes y características para la renovación en referencia a la ley 30328. Lo virtual en ésta disposición se refería a los cursos de capacitación, Otra característica de éste decreto es que a los docentes contratados se les prohíbe conceder permiso o licencia sin goce, bajo responsabilidad del otorgante. Se les puede conceder licencia con goce según lo dispuesto en el Art 71 de la LRM y de acuerdo a

Ley 30012, por razones de enfermedad grave o terminal de cónyuge, padres o hijos, por un lapso de 7 días (D. S. N° 017-2019-MINEDU, (2019).

### **2.2.3 Durante la emergencia sanitaria COVID-19**

En el presente subtítulo vamos a dar respuesta teórica a la interrogante que nos hemos planteado: ¿Cómo organiza la jornada laboral en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, el docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020?; al respecto tenemos:

En primer lugar, se publica el (D. S. N° 008-2020-SA. Norma (2020)) el 11 de marzo de 2020 que declara emergencia sanitaria covid-19 a nivel nacional y dicta sendas medidas de prevención contra su propagación, en lo que atañe a la presente investigación, dispone en el art. 2 (2.1.2) postergar o suspender el servicio educativo público y privado en todos sus niveles (D. S. N° 008-2020-SA. Norma (2020)).

Luego, El gobierno publica el (D. U. N° 026-2020. Establece Diversas Medidas Excepcionales Y Temporales Para Prevenir La Propagación Del Coronavirus (Covid-19) En El Territorio Nacional (2020), 2020) el 15 de marzo de 2020 sobre medidas adicionales y extraordinarias de prevención a la propagación del virus covid-19. Se prioriza la atención de la salud y del personal encargado como primera línea en contener la propagación del virus, abocándose únicamente en esa misión en todos sus estamentos.

Además, se dispone la aplicación del trabajo remoto, como medida de aislamiento domiciliario, según el art 16 de ésta manera garantiza el servicio o actividad productiva, de acuerdo a su naturaleza, según el art. 19 utilizar

equipos y medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), con la posibilidad de ser proporcionados por el empleador o trabajador. Esta disposición también jugó un papel importante para la consecución de la presente investigación (D. U. N° 026-2020, 2020).

Posteriormente se publica la RM N° 072-2020-TR el 25 de marzo de 2020 con la guía para la aplicación del Trabajo Remoto. Donde se dispone las características del trabajo remoto, los aspectos resaltantes de ésta guía, para la presente investigación, podrían mencionar el numeral 11 sobre el acceso a equipos y medios informáticos que pueden ser proporcionados por el empleador/a o el trabajador/a, como también del numeral 12 sobre la compensación de los gastos realizados por el trabajador/a para implementarse con dichos equipos, procedimiento que faculta a las partes acordar su ejecución, el numeral 13 se refiere a la jornada de trabajo remoto, el cual dispone la jornada ordinaria cronológica de trabajo (8 h diarias o 48 horas semanales) de acuerdo a lo pactado entre las partes, adaptables a las necesidades de los trabajadores(as), distribuidas a un máximo de seis (6) días a la semana, según la naturaleza del trabajo realizado (RM N° 072-2020-MINTRA).

A continuación, el gobierno expide y publica el DS 343-2020-EF el 4 de noviembre de 2020, donde se fija el monto de la remuneración mensual, que manifiesta una variación superior al anterior, las compensaciones, beneficios y otros no sufren variación (D. S. N° 343-2020-EF., 2020).

**Tabla 6***Remuneración mensual de primera escala noviembre 2020*

Modal dad / Forma	Nivel / Ciclo	Jornada laboral	Remuneración mensual S/
Educación Básica Regular– EBR	Inicial	30	2 400,30
	Primaria	30	2 400,30
	Secundaria	30	2 400,30
Educación Básica Especial– EBE	Inicial	30	2 400,30
	Primaria	30	2 400,30
Educación Alternativa–EBA	Inicial /	30	2 400,30
	Intermedio		
	Avanzado	30	2 400,30
Educación Productiva–ETP	Técnico Básico y Medio	30	2 400,30

*Nota:* Fuente Ministerio de Educación

#### **2.2.4 Jornada laboral docente de Educación Básica**

Según jornada laboral ordinaria del sector educación básica pública, se dividen en dos tipos de instituciones educativas una como Jornada Escolar Regular cuya jornada semanal es de 22,5 horas cronológicas, la hora pedagógica es de 45 minutos, 30 horas pedagógicas semanales, o 6 horas pedagógicas diarias, mientras la Jornada Escolar Completa es de 24 horas cronológicas, de 32 horas pedagógicas semanales, 1 día de 8 horas pedagógicas y los demás días de 6 horas pedagógicas cada una, en ambos casos distribuidos durante 5 días de la semana (RVM N° 216-2020-MINEDU, 2020) .

**Tabla 7***Jornada laboral por tipo de Institución Educativa (JEC-JER)*

Jornada laboral		Jornada Escolar Completa (JEC)	Jornada Escolar Regular (JER)
Hora (min)	pedagógica	45 min	45 min
Horas diarias (h)	pedagógicas	6 h (4d) + 8h (1d)	6 h
Horas semanales (h)	pedagógicas	24 h + 8h = 32 h	6h x 5 d = 30 h
Horas diarias (h)	cronológicas	a) 45 min x 6h = 270/60min = 4,5 h (4d)	4,5 h
		b) 45 min x 8h = 360/60min = 6 h (1d)	
Horas semanales (h)	cronológicas	a) 4,5 h x 4 d = 18 h	4,5 h x 5 d = 22,5 h
		b) 6 h x 1d = 6 h	
		a + b = 24 h	
Remuneración mensual 1ra escala RVM N° 216-2020-Minedu		2 400,30	2 400,30

*Nota:* Elaboración propia

Como última disposición, durante la emergencia sanitaria 2020-COVID-19, se publica el (D. S. N° 015-2020-MINEDU. (2020)) el 27 de noviembre de 2020, referido a la contratación de docentes, con efectos para el año lectivo 2021, donde la modalidad virtual en los trámites es lo resaltante, a diferencia con la disposición del año lectivo anterior (D. S. N° 015-2020-MINEDU. (2020)).

### **2.2.5 Trabajo Remoto para docentes de Educación Básica**

El trabajo remoto es una modalidad de trabajo a distancia, alejado de las instituciones educativas o de sus sedes físicas, el docente y los estudiantes interactúan virtualmente, los primeros se subordinan al servicio en sus

domicilios bajo aislamiento sanitario, tal servicio está supeditado al uso de procedimientos informáticos, de telecomunicaciones u otros, que le permita desempeñar funciones académicas formativas. El ministerio de educación y entes descentralizados, deben identificar y priorizar a los docentes considerados en el grupo de riesgo por edades o aspectos de historial clínico, establecido en el documento de seguimiento denominado “Atención y manejo clínico de casos de Covid-19- Escenario de transmisión focalizada”, según RM 084-2020-MINSA.

La formalidad es unilateral, el Ministerio de Educación comunica al docente sobre el lugar de prestación de sus servicios, mediante mecanismos informáticos, los cuales evidenciarán el cumplimiento del servicio educativo, del mismo modo el docente debe mantener informado al ministerio de educación e instancias afines, sobre sus condiciones de salud con el propósito de tomar las medidas pertinentes en caso de continuar con la prestación del servicio educativo, caso contrario, garantizar su recuperación mediante los derechos que le asiste como trabajador, la reincorporación debe ser comunicada dentro de la vigencia del trabajo remoto.

El trabajo remoto es aplicable durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, declarada mediante DS N° 008-2020-SA, por los plazos que el Ministerio de Salud disponga. El ministerio de Educación o entes afines, tiene la atribución de implementar la respectiva capacitación a los docentes, previa a la ejecución del trabajo remoto, poniendo a disposición las plataformas, aplicativos y mecanismos informáticos, el docente deberá

participar. El docente puede acordar con la instancia superior inmediata, la compensación respectiva por los gastos ocasionados al usar los medios o equipos para desarrollar el trabajo remoto.

El Ministerio de Educación e instancias afines, tendrán la obligación de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el servicio educativo, coordinar acciones necesarias durante la jornada del servicio educativo.

El docente deberá entregar los reportes de trabajo remoto solicitados por las instancias superiores, participar en los programas de capacitación dispuesto por el Ministerio de Educación o entes de su dependencia. Tanto el Ministerio de educación o el docente pueden proporcionar los equipos y medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulten necesarios para la prestación de servicios, como también pueden acordar la compensación a los gastos realizados por el docente al hacer uso de los mismos.

El Ministerio de Educación o entes descentralizados deben dar las facilidades para ingresar a sistemas, plataformas o aplicativos necesarios para el desarrollo de sus labores, salvo los no permitidos por su confidencialidad (RM N° 072-2020-TR, 2020).

### **2.3. Marco conceptual (definiciones de variables u otro concepto importante)**

#### **2.3.1. COVID-19:**

Enfermedad por coronavirus producida por el Virus Del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2). (RVM N° 039 - 2022 - MINEDU, 2022).

#### **2.3.2. Directivo/a:**

Profesor/a que labora en el área de desempeño de gestión institucional, incluye al o la director/a y subdirector/a de una IE pública, así como a las/los responsables de los programas educativos. (RVM N° 039 - 2022 - MINEDU, 2022)

#### **2.3.3. Domicilio:**

Lugar de residencia habitual o donde se encuentre residiendo en este momento y desde donde, además de la IE, la/el profesor/a o la/el auxiliar de educación pueden realizar su trabajo de manera remota en cumplimiento de las disposiciones emitidas en el marco de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional declaradas por la COVID-19. (RVM N° 039 - 2022 - MINEDU, 2022)

#### **2.3.4. Labor docente**

La labor docente es una profesión que se amolda a los distintos escenarios y circunstancias con dinamismo, cuyo propósito es contribuir a la satisfacción de las expectativas de la población, por ello también requiere tener las condiciones adecuadas para desempeñar sus funciones, ya que sus pretensiones en la vida, el logro de sus metas no debe ser ajenas a todo profesional, por el bien de la sociedad. (Vázquez, V. y Escámez, J., 2010).

### **2.3.5. Empleo Público**

El empleo público es una relación laboral de subordinación facultado por el Estado como empleador, bajo condiciones establecidos en las normas vigentes, como el tipo de prestación, el monto a percibir y los derechos y obligaciones a cumplir en el desempeño de sus labores (Miranda, 2004).

### **2.3.3. Contrato Público**

El contrato público, es la facultad del Estado por medio de sus entes desconcentrados, en el marco de la administración pública, requerir de personal necesario, quienes desarrollan acciones, para la atención de la entidad, estatal sin relación laboral ni garantías prestacionales ((Congreso de Colombia, 1993) Gaviria, J. y Granda, M., 2014).

### **2.3.4. Contrato docente**

El contrato docente se caracteriza por requerir los servicios bajo la modalidad de trabajo temporal, cuya relación laboral se accede mediante concurso público en el marco del Contrato de Servicio Docente, con condiciones de exclusión de relación laboral, con beneficios remunerativos y garantías prestacionales. Ministerio de Educación, (2013).

### **2.3.5. Emergencia Sanitaria**

Según Opinión de Juristas la emergencia sanitaria son las medidas tomadas por los respectivos Estados en función de sus características, enmarcadas en las limitaciones de movilidad, en las capacidades de enfrentar el virus desde sus órganos de salud, asistir a las familias para paliar las

situaciones de riesgo, regular las actividades laborales mediante normas adecuadas al contexto. (González, N. y Valadés, D., 2020).

### **2.3.6. Educación Básica**

La educación básica se subdivide en: Educación Básica Regular es la modalidad que atiende a niños y adolescentes, bajo parámetros de edades determinadas, desde los cero años, de acuerdo al criterio progresivo denominados niveles como el inicial, primario y secundario. Educación Básica Especial esta modalidad prioriza la atención a estudiantes con habilidades singulares de discapacidad y talentos intrínsecos no estandarizados, con el propósito de introducirlos en la modalidad educativa básica regular. Educación Básica Alternativa atiende especialmente a personas adultas que no tuvieron oportunidad o abandonaron la Educación Básica Regular, el principal objetivo es adentrarlos con las mejores capacidades en el mundo laboral profesional o empresarial. (Jopen, G., Gómez, W. y Olivera, H., 2014).

### **2.3.7. Programa educativo:**

Programas educativos de educación básica que incluyen los programas no escolarizados de educación inicial (Pronoei), el de alfabetización, el de intervención temprana (Prite), entre otros. (RVM N° 039 - 2022 - MINEDU, 2022)

### **2.3.8. Tipos de prestación de servicios educativos:**

Según el documento normativo, aprobado por la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU y sus modificatorias, la IE podrá brindar tres tipos de

servicios educativos: presencial, semipresencial o a distancia. (RVM N° 039  
- 2022 - MINEDU, 2022).

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

El método es el camino a seguir un determinado procedimiento con competencia y constancia hacia la consecución de los efectos esperados, su propósito es conferir la habilidad para permanecer en el curso de la investigación (Rodríguez, Noviembre 2019).

#### **3.1. Tipo de Investigación.**

Referido al tipo de investigación, es menester mencionar a Hernández, Fernández y Baptista, quienes definen a la investigación descriptiva como el inicio de las indagaciones de conexión, pues facilita reportes necesarios para estudios explicativos debidamente organizados y comprensibles (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2006).

El presente trabajo es de tipo descriptivo, paradigma positivista en la investigación de las ciencias sociales (Ricoy, 2006), mediante datos y análisis

cuantitativos, del impacto de la emergencia sanitaria en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica en el distrito de Moquegua, capital de la Región.

### **3.2. Diseño de Investigación.**

Cabe mencionar a al del diseño Olvera, (2015) define a la investigación no experimental como lo realizado en un escenario espacio-temporal ya ocurrido sin intervención directa del perito, quien analiza lo sucedido sin manipulación de las variables independientes, además, pueden ser descriptivas, cuando la medición y reporte de las variables se hacen de manera singular y correlacionales cuando existe conexión entre las variables (Olvera, 2015).

El presente trabajo tiene como propósito describir y analizar los efectos de la emergencia sanitaria en las condiciones laborales del docente contratado de educación básica, desde el punto de vista del derecho, por lo cual el diseño es no experimental y transversal realizado durante el año 2020 en que se declara la emergencia sanitaria Covid-19.

### **3.3 Población y Muestra**

Para definir población y muestra se alude a Quivy, R. y Carnpenhoudt, L., (2005) La población entendida con amplitud como un conglomerado de la totalidad de personas y la muestra viene a ser una parte de ese conjunto como objeto de estudio (Quivy, R. y Carnpenhoudt, L. , 2005).

De acuerdo al presente estudio, se tomará en cuenta una fracción representativa de la población total de docentes contratados de la región Moquegua,

dicha fracción de estudio se dirige a una porción limitada al distrito del mismo nombre, sabiendo que la Región consta de tres provincias, por tanto, la muestra para analizar el impacto de la emergencia sanitaria Covid-19, en las condiciones laborales, se focaliza a los docentes contratados en la provincia Mcal. Nieto, distrito de Moquegua, capital de la Región.

- Población: Docentes contratados en la región Moquegua 251 conforme lo informa, el Informe sobre contratación magisterial de la Región Moquegua (Ministerio de educación, 2022).
- Muestra: 200. Docentes contratados en el distrito de Moquegua

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

A modo de concepto (Clavijo, D., Guerra, D. y Yañez, D., 2014) sostienen que las técnicas de recolección de información tienen la misión de recopilar los datos de manera sistemática, mediante instrumentos como el cuestionario, entrevista, encuesta, observación, experimentación. Se entiende como entrevista a la interacción del entrevistador o investigador con el entrevistado, éste último puede ser una persona versada en el tema de indagación, que contribuya a resolver el problema propuesto en la investigación. La encuesta tiene la misma aplicación, difiere en el tamaño de la población al que se dirige, es decir, a mayor población, la encuesta es la mejor opción como instrumento de recolección de información, mientras la entrevista es mucho más limitada a una población mucho menor, otra disparidad es que la encuesta puede prescindir de los expertos en la materia de investigación. Ahora en cuanto al cuestionario, es un bagaje de interrogantes previamente seleccionadas, referidas al tema. Por otro lado, la observación es un

instrumento con muchas limitaciones, conducentes a cometer faltas innecesarias, pero, es el punto de partida para iniciar una investigación (Clavijo, D., Guerra, D. y Yañez, D., 2014).

Los instrumentos de recolección de datos a utilizar en el presente trabajo de investigación son la encuesta y entrevista, ya sean presenciales o virtuales.

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se definen a las técnicas de análisis de datos como medios para controlar la información, mediante cálculos cuantitativos o estadísticos, con el propósito de lograr los fines que estime la investigación (Clavijo, D., Guerra, D. y Yañez, D., 2014).

**Tabla 8**

*Técnicas de análisis y procesamiento de datos*

¿Cómo empezar?	¿Cómo desarrollar?	¿Cómo terminar?
Recopilar la información	Seleccionar el software SPSS o SYSTAT)	Comunicar resultados mediante gráficos:
Tabular la información recopilada	Aplicar el software SPSS o SYSTAT)	Tartas
Revisar los datos y la tabulación	Evaluar la fiabilidad estadística	
	Analizar datos estadísticos	
	Analizar datos adicionales	

*Nota:* Elaboración propia.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1. Presentación de resultados por variables.**

En el presente subtítulo, vamos a presentar los resultados del trabajo de campo, realizado a los docentes primarios que de una u otra forma han sido afectados en tiempo de pandemia.

Hacemos referencia, que las interrogantes que han sido formuladas, tienen relación directa con los indicadores presentados, los cuales, también están en relación a sus variables.

**CUADRO N° 1****CONDICIONES LABORALES**

¿Ud. Considera que las condiciones laborales fueron alteradas en los docentes contratados al presentarse la pandemia?

**Tabla 9****Condiciones laborales**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	200	200	100
<b>NO</b>	00	00	00
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
 Elaboración: Propia  
 Leyenda: Frecuencia: f  
 Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

El 100% de los docentes encuestados revelan que las condiciones laborales han sido afectadas por motivo de la pandemia.

**ANÁLISIS**

Las condiciones laborales de los docentes en educación básica, ello es preciso mencionar son los docentes que conocemos como docentes de inicial y primaria, se ha trastocado debido a la pandemia producido por el Covid – 19.

Donde se destaca que las clases presenciales fueron suspendidas, a fin de evitar mayor número de contagios entre los menores de edad.

Es por ello que se dispuso el desarrollo de las clases a nivel nacional, fueran a en forma virtual.

Para ello los docentes se han visto obligados a manejar diapositivas, audios, películas, tutoriales con el objeto de transmitir los conocimientos en forma más eficiente.

Pero también, esta forma de aprendizaje no es el más óptimo, pues, tiene sus limitaciones en el aprendizaje de los menores de edad.



Gráfico 1 Condiciones laborales

**CUADRO N° 2****TRABAJO DOCENTE**

¿Ud. Estima, que el trabajo docente sufrió cambios sustanciales, al tener que ejercer la docencia en forma virtual?

**Tabla 10****Trabajo Docente**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	200	200	100
<b>NO</b>	00	00	00
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
 Elaboración: Propia  
 Leyenda: Frecuencia: f  
 Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

El resultado del trabajo de campo revela que el 100% de los docentes sometidos al cuestionario de preguntas son de la opinión que el trabajo docente ha sido afectado con motivo de la pandemia.

**ANÁLISIS**

Como tenemos referenciado, el trabajo docente, se ha afectado notoriamente, debido a la pandemia producido por el Covid -19.

El trabajo docente, se ha afectado, pues, las clases presenciales fueron suspendidas, por clases virtuales; el uso de medios tecnológicos tanto por los docentes, como por los alumnos; el uso de diapositivas, audios, tutoriales en reemplazo de las clases presenciales.

Es por ello que son de la opinión general que la pandemia ha traído consigo, grandes cambios académicos en el desarrollo de los temas.

Pero como tenemos señalado, la catedra virtual no es la más idónea en el proceso de aprendizaje de los menores de edad, pues, las clases presenciales son insustituibles.



**Gráfico 2 Trabajo docente**

### CUADRO N° 3

#### EMERGENCIA SANITARIA

¿Ud. tiene conocimiento que, debido a la emergencia sanitaria, se ha producido un cambio sustancial en la vida social a nivel nacional como en el aspecto educativo local del distrito de Moquegua?

**Tabla 11**

**Emergencia Sanitaria**

ALTERNATIVA	DOCENTES CONTRATADOS	FRECUENCIA	%
SI	187	187	93.5
NO	23	23	11.5
<b>TOTAL</b>	200	10	100

Fuente: Encuestas  
Elaboración: Propia  
Leyenda: Frecuencia: f  
Porcentaje: %

#### INTERPRETACIÓN:

La mayoría de las personas encuestadas manifiestan que en efecto la emergencia sanitaria ha afectado la vida social y educativa de los alumnos y docentes en el Distrito de Moquegua.

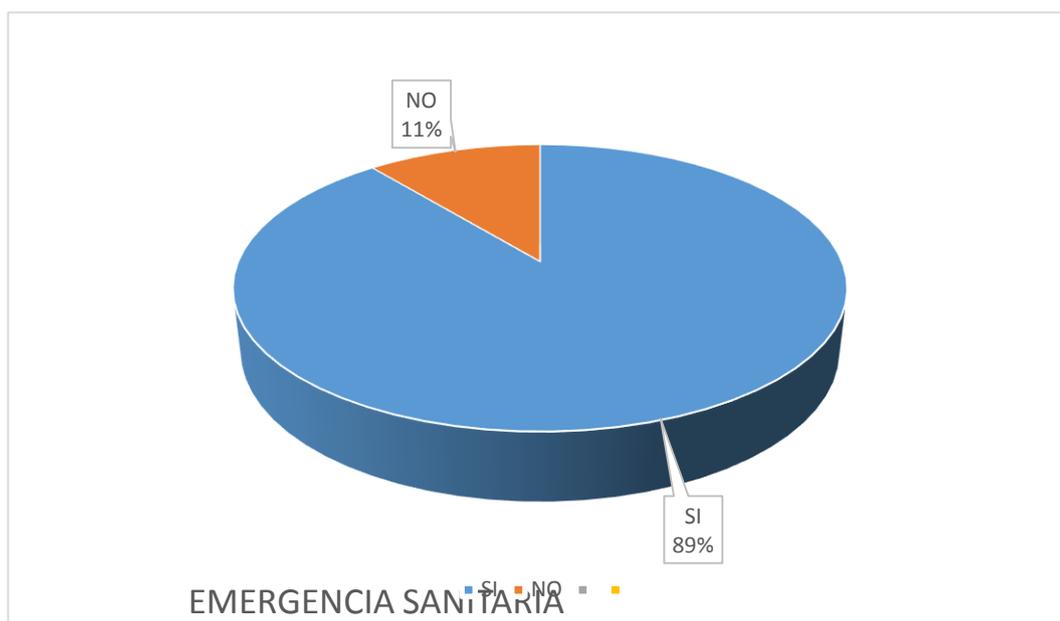
#### ANÁLISIS:

Como se puede apreciar del resultado a la pregunta formulada, es cierto, que la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno del ex – presidente Vizcarra, a afectado sustancialmente la vida social, así como la educación básica.

Se han dado diversas normas que han regulado en todos los sectores de la actividad productiva y quehacer ciudadano, como son en primer orden en el aspecto de salud, donde se dispuso el aislamiento en sus hogares de la población, y solo se podía salir de sus hogares, para realizar compras en los mercados autorizados, el

uso de los barbijos y mascarillas en forma obligatoria, llevar un carnet de control de vacunas, la prohibición de reuniones sociales, el distanciamiento social obligatorio en todo nivel; estos últimos, de influencia directa en lo que es educación, es por ello que las labores educativas fueron suspendidas en todos los niveles de educación básica, como universitaria.

Ello ha dado motivo como se ha expuesto, a que las clases sean en forma virtual, utilizando medios electrónicos, como computadores, lap top, y recursos paralelos como power point, tutoriales, audios, videos a fin de garantizar una mejor transmisión de conocimientos a los alumnos.



**Gráfico 3 Emergencia sanitaria**

**CUADRO N° 4****CONTRATO DOCENTE**

¿Ud. considera que con motivo del cambio producido por efecto de la pandemia se producido o alterado el contrato docente en el sentido que tenían que realizar los docentes trabajo remoto?

**Tabla 12****Contrato Docente**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	196	196	98
<b>NO</b>	04	04	2
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
 Elaboración: Propia  
 Leyenda: Frecuencia: f  
 Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

La mayoría de los docentes encuestados manifiestan que en efecto la pandemia ha generado que los contratos docentes se han alterado al realizar trabajo remoto.

**ANÁLISIS:**

Como consecuencia de la pandemia producida por el Covid -19 se ha afectado la vida social en todos los niveles, es por ello, que particularmente en el sector educación básica, es decir, inicial, primaria y secundaria, se ha afectado en el sentido que la modalidad de clases presenciales, se vio modificada por una clase virtual, ello, modifica el contrato de trabajo de los docentes antes referenciados, toda vez, que se inició trabajo remoto, a nivel nacional.

Los contratos efectuados en clases presenciales, se modificaron en la práctica por contratos remotos, debiendo hacerse las clases en forma virtual en todos los niveles de educación básica.



**Gráfico 4 Contrato docente**

**CUADRO N° 5**  
**TRABAJO REMOTO**

¿Ud. tiene conocimiento que una de las modalidades laborales que se han generado con motivo de la pandemia es el trabajo remoto?

**Tabla 13**

**Trabajo Remoto**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	200	200	100
<b>NO</b>	00	00	00
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
Elaboración: Propia  
Leyenda: Frecuencia: f  
Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

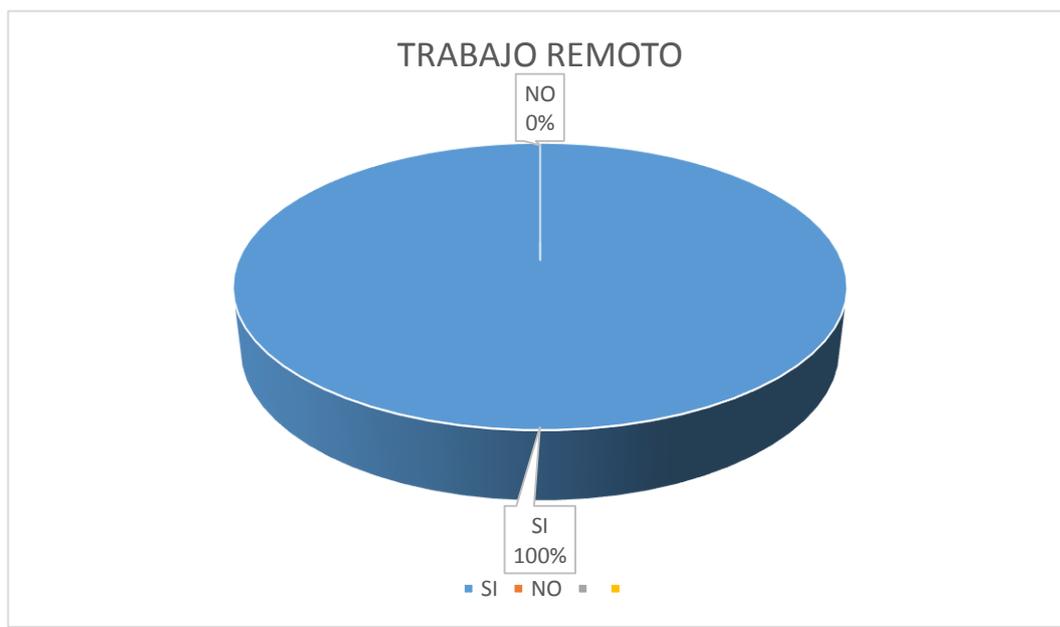
La totalidad de docentes encuestados, revelan que en efecto la pandemia por Covid – 19 a generado que se hagan las clases presenciales por trabajos remotos desde los hogares de los alumnos.

**ANÁLISIS:**

Como se tiene analizado, el estado de emergencia sanitaria, producto de la pandemia, ha obligado a las autoridades del gobierno, a disponer que los docentes de educación básica, desarrollen las materias educativas en forma virtual desde sus hogares, así también los alumnos recepcionen sus clases dentro de la seguridad de sus hogares.

El trabajo remoto tiene la característica de realizarse al interior de su residencia habitual, en el desarrollo de actividades propias, en este caso de educación, en horarios coincidentes con los horarios laborales.

Siendo, también monitoreados por las autoridades pertinentes para acreditar la validez de las actividades académicas.



**Gráfico 5 Trabajo remoto**

**CUADRO N° 6****EDUCACION BASICA**

¿Ud. está de acuerdo que la educación básica es la que más fue afectada con motivo de las clases virtuales?

**Tabla 14**  
**Educación Básica**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	192	192	96
<b>NO</b>	08	08	4
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
Elaboración: Propia  
Leyenda: Frecuencia: f  
Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

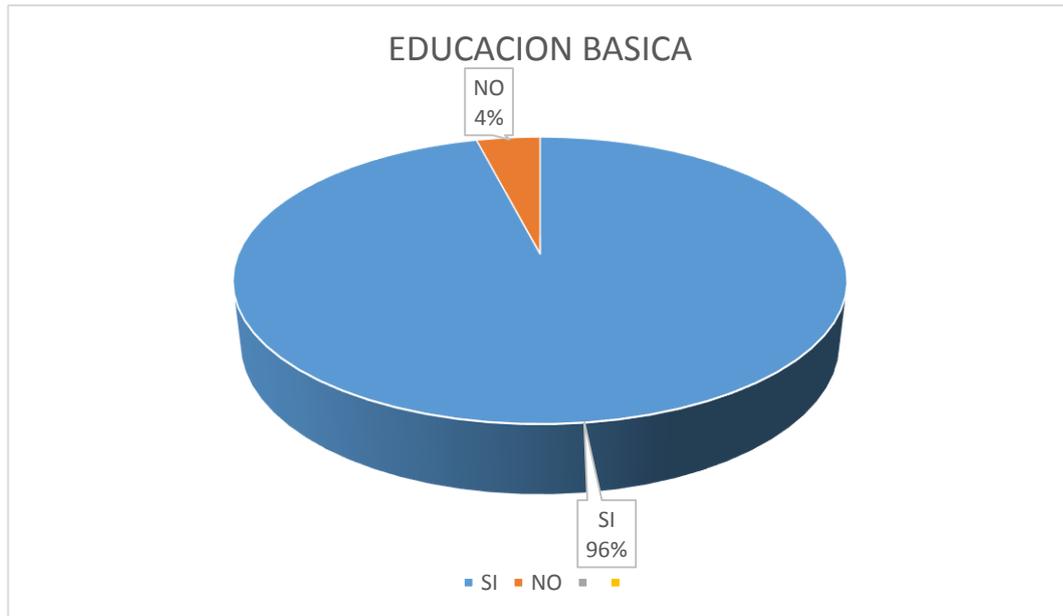
La mayoría de las personas encuestas revelan que la educación básica, fue notoriamente afectada.

**ANÁLISIS:**

Como se puede apreciar a la pregunta formulada a los docentes de educación básica, se tiene que es precisamente la educación básica la fue sensiblemente alterada por la pandemia.

Como se tiene analizado, las clases presenciales fueron modificadas por clases virtuales, donde se tuvo que emplear nuevas formas de transmitir el conocimiento de los alumnos, como son los TIC`s, medios tecnológicos y electrónicos, como son las computadoras, plataformas virtuales, el uso de la Meet, Zoom, etc.

El sistema laboral normalmente conocido se modificó, por el trabajo remoto, la relación docente – alumno se trastocó, por una relación a través de medios virtuales.



**Gráfico 6 Educación básica**

**CUADRO N° 7****CONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES**

¿Ud. tiene conocimiento de sus derechos laborales en el marco de la pandemia por Covid -19?

**Tabla 15****Conocimiento de derechos laborales**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	200	200	100
<b>NO</b>	00	00	00
<b>TOTAL</b>	200	200	100

Fuente: Encuestas  
 Elaboración: Propia  
 Leyenda: Frecuencia: f  
 Porcentaje: %

**INTERPRETACIÓN:**

La totalidad de las personas encuestas revelan que tienen conocimiento de sus derechos laborales.

**ANÁLISIS:**

El resultado del trabajo de campo, nos revela que los docentes de educación básica tienen pleno conocimiento de sus derechos laborales como consecuencia de las normas emitidas por la pandemia.

Dentro de estos derechos se tiene las normas relativas al trabajo remoto.



**Gráfico 7** Conocimiento de derechos laborales

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

**PRIMERA:** Los factores de la emergencia sanitaria COVID-19 que impactan en las condiciones laborales ambientales y logísticas del docente contratado de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020, son para evitar el contagio el distanciamiento personal, por ello se han realizado las clases virtuales a través del trabajo remoto o a distancia utilizando medios electrónicos.

**SEGUNDA:** La organización de la jornada laboral en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, del docente de educación básica pública, distrito de Moquegua, 2020, con la emisión del Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020 que declara emergencia sanitaria covid-19 a nivel nacional y dicta sendas medidas de prevención contra su propagación, dispone en el art. 2 (2.1.2) postergar o suspender el servicio educativo público y privado en todos sus niveles.

**TERCERA:** El docente de educación básica pública del distrito de Moquegua tienen conocimiento de sus derechos laborales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

## 5.2. Recomendaciones

**PRIMERA:** Sería recomendable que las autoridades educativas, realicen una evaluación de los logros alcanzados en materia educativa pedagógica en los alumnos a fin de conocer las ventajas y desventajas de las clases virtuales.

**SEGUNDA:** Se sugiere que las clases en educación básica se retomen las clases presenciales ya que, son las más idóneas para transmitir conocimiento a los alumnos.

**TERCERA:** Si bien los docentes contratados conocen sus derechos laborales en una emergencia sanitaria, se sugiere que las autoridades educativas velen por su efectividad, sobre todo en la implementación logística y salud de los docentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- (Congreso de Colombia, 1993) Gaviria, J. y Granda, M.,. (2014). Recuperado el 12 de junio de 2022
- Alarcón, D., Gaytán, C. y Ruiz, S. (20 de setiembre de 2018). *Las condiciones laborales de los maestros y su relación con su satisfacción laboral*. Obtenido de Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa.
- Antonietti, L., Ortiz, Z. Esandi, M., Duré, I. y Cho, M. (28 de setiembre de 2020). *Condiciones y medio ambiente de trabajo en salud: modelo conceptual para áreas remotas y rurales*. doi: 10.26633/RPSP.2020.111
- Becher, P. (octubre de 2020). *Educación en tiempos de pandemia. Condiciones laborales y percepciones sobre el trabajo docente virtual en la ciudad de Bahía Blanca (Argentina)*. doi:http://dx.doi.org/10.46616/rce.v4i8.116
- Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos. El capital humano de las organizaciones*. Obtenido de UASB Universidad Andina Simón Bolívar repositorio digital académico: <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1145>
- Clavijo, D., Guerra, D. y Yañez, D. (2014). *Método, Metodología y Técnicas de la Investigación aplicada al Derecho*. Obtenido de Corte Constitucional. República de Colombia: [http://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017\\_7b9061\\_60327073.pdf](http://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf)
- Constitución Política del Perú [Const]. (1993). *Artículos 24 y 25. 29 de diciembre de 1993 [TítuloI]*. Congreso de la República (Perú). Obtenido de 1993:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion2020web-10-12-2020.pdf>

D. S. N° 008-2020-SA. Norma (2020). (s.f.). Diario Oficial el Peruano. 11 de marzo de 2020.

D. S. N° 015-2020-MINEDU. (2020). (s.f.). Diario Oficial el Peruano. 28 de noviembre de 2020. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1468733/DS%20N%C2%B0%20015-2020-MINEDU%20Normas%20Legales.pdf>

D. S. N° 017-2019-MINEDU, (2019). (s.f.).

D. S. N° 017-2019-MINEDU. Norma (2019). (s.f.). Diario Oficial el Peruano. 4 de diciembre de 2019. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/469819/DS\\_N\\_\\_017-2019-MINEDU\\_\\_NL\\_\\_DL\\_.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/469819/DS_N__017-2019-MINEDU__NL__DL_.pdf)

D. S. N° 041-2020-EF. Fijan la remuneración íntegra mensual. (s.f.). Diario Oficial el Peruano (2020). Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/536911/DS041\\_2020EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/536911/DS041_2020EF.pdf)

D. S. N° 343-2020-EF. Fijan la Remuneración Íntegra Mensual. (2020). (s.f.). Diario Oficial el Peruano. 5 de noviembre de 2020. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1424397/DS343\\_2020EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1424397/DS343_2020EF.pdf)

D. U. N° 026-2020. Establece Diversas Medidas Excepcionales Y Temporales Para Prevenir La Propagación Del Coronavirus (Covid-19) En El Territorio Nacional (2020). (2020). Perú: Diario Oficial el Peruano. 15 de marzo de 2020.

- Del Bono, A. (24 de setiembre de 2019). *Trabajadores de plataformas digitales: Condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina*. doi:10.24215/23468904e083
- Escobedo, Y., Roque, K. . (2019). *Condiciones Laborales de la Minería Informal en el Cerro El Toro, Huamachuco en el año 2019*. Obtenido de Alicia.
- Flores, B. (2018). *Condiciones laborales y perspectivas de desarrollo profesional de la mujer periodista en Arequipa en el año 2017*. Obtenido de Alicia: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSA\\_35c73dda9053f9ea53670680c99f02a0](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSA_35c73dda9053f9ea53670680c99f02a0)
- Gaviria, J. y Granda, M. (junio de 2014). *Contratos de prestación de servicios en el sector estatal*. doi:<http://dx.doi.org/10.24142/raju.v9n18a3>
- González, N. y Valadés, D. (30 de abril de 2020). *Emergencia sanitaria por Covid-19: Derecho comparado*. Obtenido de UNAM: <https://www.juridicas.unam.mx/publicaciones>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Obtenido de Academia.edu: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60128572/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006\\_ocr20190726-128374-ja0aah.pdf?1564203550=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia\\_de\\_la\\_investigaci3n\\_Cuarta\\_e.pd](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60128572/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr20190726-128374-ja0aah.pdf?1564203550=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia_de_la_investigaci3n_Cuarta_e.pd)
- Jopen, G., Gómez, W. y Olivera, H. (setiembre de 2014). *Sistema Educativo Peruano: Balance y agenda pendiente*. Obtenido de MINEDU: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/3141>

Leiva, S., Mansilla, M. y Comelin, A. (junio de 2017). *Condiciones laborales de migrantes bolivianas que realizan trabajo de cuidado en Iquique*. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482017000100011>

Ley 29944 de 2012. (s.f.). *Ley de Reforma Magisterial. 22 de noviembre de 2012*. D.O.P. N° 479340. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt\\_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201100856&View](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201100856&View)

Ley N° 30328 de 2015. (s.f.). *Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones. 29 de mayo de 2015*. D.O.P. N° 553498. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt\\_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201104483&View](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201104483&View)

Maúrtua, P. (2019). *Los procesos migratorios y las condiciones laborales de los inmigrantes venezolanos en la región Piura 2018*. Obtenido de Alicia: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_710c6c511723dbb3f0f11fcb0f3e4f40](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_710c6c511723dbb3f0f11fcb0f3e4f40)

Ministerio de educación. (14 de enero de 2022). *Contratación del servicio docente*. Recuperado el 21 de junio de 2022, de <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>

Miranda, G. (2004). *Instituciones y Perspectivas del Derecho Laboral Público*. Obtenido de PUCP Asociación Civil Derecho y Sociedad. : <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16848/17160>

- Olvera, J. (2015). *Metodología de la Investigación Jurídica para la Investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*. Obtenido de UAEM Universidad Autónoma del Estado de México-Repositorio Institucional: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21701>
- Quezada, M., Castro, M., Dios, C. y Quezada, G. (2021). *Condiciones laborales en la educación universitaria peruana: Virtualización ante la pandemia COVID-19*. Obtenido de UTP Universidad Tecnológica del Perú: <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4047>
- Quivy, R. y Carnpenhoudt, L. . (2005). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. Obtenido de UNR Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño: <https://www.fapyd.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/manual-de-investigacion-en-ciencias-sociales-quivy-campenhoudt.pdf>
- Resolución 072 de 2020 [Ministerio de Trabajo]. Aprueban documento denominado “Guía. (s.f). 25 de marzo de 2020. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571630/Resolucion-ministerial-n-072-2020-tr-1865153-1.pdf>
- Resolución 216 de 2020 [Viceministerio de Educación]. “PROCEDIMIENTOS PARA LA. (s.f.). Diario Oficial el Peruano. 12 de noviembre de 2020.
- Rodriguez, T. (Noviembre 2019). La metodología de la investigación jurídica en el Derecho. *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica realizado por la Academia de Metodología de la Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana*. Veracruz: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.

RVM N° 039 - 2022 - MINEDU. (2022). *Guía para el trabajo durante la emergencia sanitaria 2022*. Recuperado el 11 de junio de 2022, de <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/7968/Gu%C3%ada%20para%20el%20trabajo%20durante%20la%20emergencia%20sanitaria%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tataje, F. y Rodríguez, P. (2018). *Condiciones laborales y desarrollo de la profesionalidad en el personal docente en una institución educativa de Subtanjalla*, 2018. Obtenido de Alicia: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_e82b65e388d21820070aa61b99c68f0](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e82b65e388d21820070aa61b99c68f0)

Vázquez, V. y Escámez, J. (22 de enero de 2010). *La profesión docente y la ética del cuidado*. Obtenido de SCIELO: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412010000300001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412010000300001&script=sci_arttext)